



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

24 JUL 2025

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2595 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para la ejecución del Convenio – Programa Noche Digna, Convocatoria: Albergues de Emergencia PPC 2025 Trato Directo; Tómesese conocimiento de la Resolución Exenta N° 1273-2025/CT (22/05/2025), de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M.; mediante Decreto ALC. N° 1836 (26/05/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación de Administración de Fondos **114.05.96.044.017 – Albergue con Asistencia en Calle – Albergue Emergencia 2023 Dispositivo II.** La Certificación que existen recursos disponibles, emitida por Contabilidad – DAF.

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 1383 (13/06/2025), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita autorizar la contratación de la persona que se indica, por prestación de servicios en el marco del Programa Noche Digna, Albergues de Emergencia PPC 2025 – Trato Directo para la Región Metropolitana.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña **Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se menciona, para prestación de servicios como: **Apoyo Administrativo**; en el marco del Programa Noche Digna – Albergue de Emergencia, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Felipe Ignacio Elso López		190.000.-**	17/05/2025	15/06/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

** EL MONTO SE CANCELARÁ PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO 2025, RESPECTIVAMENTE.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.044.017 – Albergue con Asistencia en Calle – Albergue Emergencia 2023 Dispositivo II.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.